



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1692 de 2023

S/C

Comisión de Asuntos
Internacionales

**SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
INGENIERO OMAR PAGANINI**

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de diciembre de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Marne Osorio Lima.

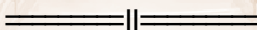
Miembros: Señores Representantes Eduardo Antonini, Luis Gallo Cantera, Ornella Lampariello, Nancy Núñez Soler, Daniel Peña y Nicolás Viera Díaz.

**Delegados
de Sector:** Señores Representantes Jorge Alvear González e Iván Posada Pagliotti.

Asisten: Señores Representantes Cecilia Bottino Fiuri, Rodrigo Goñi Reyes, Juan Martín Rodríguez y Álvaro Viviano.

Invitados: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, ingeniero Omar Paganini y los señores Subsecretario, doctor Nicolás Albertoni; Embajador Diego Escuder, Director General de Secretaría; doctor Fernando González, Asesor del señor Ministro; Álvaro Irigoitia, Asesor del señor Ministro y Embajador Alejandro Garofali, Director de Relaciones Institucionales.

Prosecretaria: Señora Gisela Losada.



SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos inicio a los trabajos de la Comisión de Asuntos Internacionales.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"1) DELEGACIONES URUGUAYAS ANTE LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY, LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA Y LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO. Se regulan aspectos de régimen jurídico. (C/4095/2023. Rep. N° 1041). 2) La Embajada de la Federación Rusia hace Llamamiento de la Duma Estatal de la Asamblea Federal a la ONU, organizaciones parlamentarias internacionales y parlamentos de los países del mundo, en relación a la muerte de los niños y la situación humanitaria actual en la zona de conflicto palestino- israelí. (13- 11- 23). 3) La Embajada de la Federación Rusia remite Declaración del Consejo de la Federación de la Asamblea Federal en relación con la necesidad de levantar el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra la Rep. de Cuba. (14- 11- 23). 4) Solicitud de audiencia de la Asociación civil cubanos libres en Uruguay. (31- 11- 23). 5) Invitación de la Secretaria de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, al Lanzamiento del Plan Nacional de Derechos Humanos el día 18 de diciembre a la hora 11:00 en Torre Ejecutiva. (11- 12- 23)".

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Simplemente, quiero decir que me parece muy bueno que haya llegado este proyecto, que además lo haya hecho con votación unánime de la Cámara de Senadores, y creo que tendría que ser prioridad de la Comisión en el trabajo futuro, seguramente, en la planificación del año próximo. Me parece que es un proyecto que bien vale la pena por todo lo que hemos venido trabajando este año.

Así que celebro que lo tengamos hoy en carpeta.

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores integrada por el señor ministro, ingeniero Omar Paganini; el señor subsecretario, doctor Nicolás Albertoni; el señor director general de Secretaría, embajador Diego Escuder; el señor Álvaro Irigoitia y el doctor Fernando González, asesores, y el señor director de Relaciones Institucionales, embajador Alejandro Garofali.

La razón de la convocatoria se refiere al Oficio N° 121, que nos consta que obra en su poder.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Buenas tardes. Un saludo a la Comisión: con mucho gusto acudimos a este ámbito.

Sobre el tema objeto de esta convocatoria, si bien me he interiorizado sobre la situación de la Comisión Técnica Mixta, es probable que se me escapen algunos detalles debido a la intensidad que ha tenido la labor del Ministerio desde mi asunción con lo que ustedes saben: viajes a China, a la Cumbre del Mercosur, a Argentina, Rivera, etcétera, por lo que no tendría problema en ampliar alguna respuesta de forma escrita en los próximos días, en caso de que las dudas de los señores legisladores no queden completamente evacuadas.

En paralelo, el equipo del Ministerio ha venido trabajando en dar respuesta a todos los pedidos de informes planteados del Parlamento, los que serán contestados dentro del

plazo legal correspondiente, muy seguramente en los próximos días. También esa oportunidad será propicia para que envíen ustedes cualquier otra inquietud o interrogante que surja en el día de hoy y que no esté a mi alcance responder.

No podemos dejar pasar un acontecimiento que, sin duda, impactará en el futuro de la Comisión Técnica Mixta. En este momento se está instalando un nuevo gobierno en la República Argentina, por lo que probablemente en las próximas semanas tendremos los primeros contactos sobre su evaluación, los proyectos que tenemos que encarar, entre otros, el que ustedes conocen como proyecto de renovación de las turbinas de Salto Grande, iniciativa de gran envergadura financiera. Evidentemente, terminará cambiando la delegación argentina en la Comisión Técnica Mixta.

Como está establecido en uno de los puntos de la convocatoria, a continuación repasaré las gestiones y acciones que se han cumplido en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir de la interpelación del pasado 3 de octubre, la mayoría de las cuales fueron realizadas, ustedes lo saben, por mi antecesor, el embajador Bustillo.

Antes de la interpelación, primer punto, ya se había solicitado el pasaje de los funcionarios contratados en forma directa de permanentes a contratados, los contratados a partir de 2020, y también se había instruido promover diferentes modificaciones al Estatuto del Funcionario, que había sido aprobado por la Comisión Técnica Mixta en junio de 2023.

En diferentes ocasiones se solicitó información desde la Cartera sobre situaciones puntuales, de las cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores carecía de información o era parcial.

Se realizó, además, un seguimiento de la situación de los funcionarios contratados en forma directa, insistiendo desde el Ministerio en cambios del tipo de vínculo contractual. Se cuestionó, además, el inicio de un proceso para la contratación de nuevos funcionarios permanentes y se instruyó también sobre la renegociación de algunos retiros anticipados.

En nuestro período de gestión se han dado instrucciones adicionales respecto a la renegociación de los acuerdos de retiro anticipado de dos funcionarios, renegociación que recién ahora estaría comenzando. En los próximos días se emitirá una nueva instrucción referida al contenido y alcance de las auditorías de gestión, según se explicitará más adelante, auditorías que fueron solicitadas por este Cuerpo.

Como ya es conocido por ustedes, y por ello no me voy a extender sobre el punto -creo que fue profundamente discutido en la oportunidad correspondiente-, la Comisión Técnica Mixta es un organismo binacional, con personería jurídica, diferente a los estados parte, con su propio marco jurídico y sus autoridades, todo ello con los privilegios e inmunidades que le otorga el acuerdo suscrito con la República Argentina en el año 1979 y que fuera ratificado por nuestro país, por Decreto Ley N° 14.896.

Por tanto, para instrumentar las correcciones e instrucciones dadas por esta Secretaría de Estado, es imprescindible contar con la voluntad favorable de la delegación argentina, por lo que algunas propuestas uruguayas pueden ser rechazadas, otras modificadas, luego de gestionar consensos entre ambas delegaciones. Claramente, de alguna manera esto constituye restricciones o limitaciones para lo que desde el Poder Ejecutivo y desde el Ministerio se puede hacer en relación con estas Comisiones.

Entraré ahora en los avances que se han registrado en relación con el curso de acción que se ha definido a partir de la interpelación del 3 de octubre.

En ocasión de la interpelación, a partir de la declaración aprobada, la Cámara de Representantes estableció una serie de apreciaciones, que han venido siendo consideradas por este Ministerio y se viene actuando en consecuencia.

En tal sentido, la Cámara valoró como fundamental, velar por "[...] garantizar el uso racional, eficiente y transparente de los recursos económicos destinados al organismo para el cumplimiento de sus cometidos y el desarrollo de proyectos de infraestructura que potencien el crecimiento regional", a la vez que coincidió en "[...] establecer un régimen legal que regule específicamente la actuación de los miembros de la delegación uruguaya en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, así como el seguimiento y monitoreo de los gastos incurridos, en particular los correspondientes al desarrollo regional como un cometido específico por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el especial cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 19.823, de 18 de setiembre de 2019". Parte de estos aspectos han sido contemplados en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo que cuenta con media sanción.

No obstante, en opinión de este Ministerio se podrían contemplar también otras regulaciones que más adelante les propondremos.

También se estableció en la declaración: "Que las designaciones de delegados y funcionarios en un organismo de estas características deben atender especialmente a la idoneidad técnica, respetando tanto las normas estatutarias como las de ética en la función pública".

Este planteo fue contemplado en la forma de la designación propuesta para los delegados uruguayos en la Comisión Técnica Mixta, contenida en el proyecto de ley referido, y en las modificaciones que se realizaron al Estatuto del Funcionario de la Comisión Técnica Mixta.

En relación con las modificaciones de dicho estatuto, la Comisión Técnica Mixta ya aprobó lo siguiente. En primer lugar, procedimientos a seguir en la selección de personal permanente. En segundo término, régimen de contrataciones a término y posibilidad de rescisión unilateral por parte de la Comisión Técnica Mixta. En tercer lugar, derogación del sistema de retiros anticipados. En cuarto término, supresión de las prerrogativas de empleados designados como delegados o en cargos de gobierno de los estados parte. Todo esto ya fue aprobado en el nuevo estatuto.

En cuanto a la situación de los funcionarios ingresados de manera directa a partir de 2020 se indica lo avanzado hasta ahora.

Primero, quiero hacer algunas reflexiones sobre los mecanismos de contratación existentes en la Comisión Técnica Mixta.

Antes de avanzar sobre estas acciones emprendidas respecto de las designaciones directas, es oportuno realizar un repaso de cuáles eran los mecanismos vigentes y de uso habitual para el ingreso de personal permanente al organismo binacional. Todas las incorporaciones de personal se deben dar con aprobación de la CTM de Salto Grande, es decir, con la anuencia tanto de la delegación uruguaya, como de la argentina. Para tal aprobación se debe contar con la unanimidad de votos de los delegados presentes. Por tanto, no puede haber abstención ni voto en contra de alguno de los presentes.

En primera instancia, una persona es designada en determinado puesto de trabajo y, luego del período de prueba correspondiente y posterior evaluación por parte de su superior, que debe ser positiva, esa designación es confirmada. A partir de allí, pasa a revestir la calidad de personal permanente, con los derechos que ello conlleva. Para tal

confirmación también se requiere la aprobación unánime de los delegados presentes, de igual manera que en la designación inicial. Este es un primer elemento a tener en cuenta.

Las modalidades históricas de ingreso en Salto Grande han sido por concurso, por selección cerrada o por designación directa. Debemos dejar claro que los concursos y selecciones se reconocen como tales cuando participa en todo el proceso -porque así se lo encomienda la Comisión Técnica Mixta- el Área de recursos humanos del complejo. Cuando una selección no está totalmente supervisada desde el inicio por el área de recursos humanos de Salto Grande, se considera que configura una designación directa.

Por tanto, vemos que la forma de designación en el pasado ha sido variada pero, sea como sea, se ha requerido siempre la unanimidad de los delegados presentes para que quede aprobado un nuevo ingreso. Recordemos que no valen abstenciones ni votos por mayoría.

Vistas las directivas del gobierno uruguayo, adoptadas este año en cuanto a designaciones directas, se ha modificado el estatuto del personal y ya no se contempla esta forma de ingreso. Atendiendo a la consulta sobre las designaciones directas de la actual Comisión Técnica Mixta podemos informar lo siguiente. Desde el 4 de octubre, cuando la delegación argentina fue informada de la necesidad de realizar las contrataciones, se comenzó a trabajar desde la delegación de Uruguay en encontrar caminos de solución a estos casos.

Se han resuelto hasta el momento veintitrés situaciones sobre un total de treinta y cinco, ya sea de común acuerdo o ajustadas a la normativa vigente. Tengamos presente que cada uno de los trabajadores designados en la Comisión Técnica Mixta, tanto argentinos como uruguayos, es empleado de un organismo internacional, con la vigencia plena de sus derechos, una vez que son confirmados, independientemente del área donde revistan funciones.

Las veintitrés soluciones alcanzadas están compuestas de la siguiente forma. Hay siete personas que ya no son funcionarios, porque renunciaron, o bien porque renunciaron en forma definitiva, que es el caso de cuatro de ellos, o porque se vencieron los contratos y no fueron renovados, que es el caso de tres de ellos. Ahí vamos siete. Después hay uno que cesa por jubilación el próximo marzo de 2025. Vamos ocho; nos faltan quince. Las quince personas adicionales aceptaron, por voluntad propia, renunciar a su condición de funcionario permanente y pasar a una modalidad de contrato anual renovable. Estos contratos fueron firmados en noviembre, pero cuentan con una cláusula que establece que la Comisión Técnica Mixta, en cualquier momento y de manera unilateral, puede terminar el vínculo contractual por su sola voluntad. Esto explica los veintitrés casos que mencionamos antes. Quedan, entonces, doce situaciones no resueltas hasta el momento que son de personal permanente que, aun cuando en algún caso se presentó renuncia voluntaria y la aceptación de la condición de pasar a disposición, la delegación argentina no lo aprobó. Esto fue porque cumplen funciones en áreas comunes de la Comisión Técnica Mixta y la delegación argentina entiende que son necesarias.

Otra situación que vale la pena precisar es el caso de quienes, además de ser funcionarios de la Comisión Técnica Mixta, revestían calidad de edil titular o suplente al momento del ingreso. En esta condición se mantienen cuatro personas en calidad de empleados permanentes. Son casos en los que la delegación argentina no aceptó el cambio de categoría de permanente a contratado por más que, según fue informado por la delegación uruguaya, existe en uno de ellos la disposición de aceptar esta modificación. Esto sobre el tema de los funcionarios designados en forma directa.

La Cámara de Representantes también se refirió a la necesidad de la realización de una auditoría externa de gestión. Sobre este punto la CTM nos ha solicitado opinión respecto a los alcances que debería tener tal auditoría y nos ha puesto al tanto sobre todas las auditorías internas y externas que se han llevado a cabo, o que se realizan en forma habitual en el organismo binacional.

Por tanto, en los próximos días estaremos dando instrucciones sobre los diferentes aspectos que deberían contemplar las auditorías externas de gestión que se realicen, para precisar lo que se requiere en una de este tipo de procedimiento, que entendemos que es diferente de lo que hasta ahora se ha realizado, más allá del valor que tiene lo que hoy se hace, porque hay auditorías contables, de seguridad y de una cantidad de temas.

Entendemos, y así se lo va a comunicar este Ministerio a la Comisión Técnica Mixta en estos días -es un tema que hemos estado conversando con ellos-, que es imprescindible que una auditoría externa de gestión atienda, entre otros, los siguientes puntos: verificar la forma de contratación de nuevo personal; verificar si las decisiones adoptadas se encuentran adecuadamente financiadas o implican la necesidad de financiamiento adicional; verificar si la estructura vigente es adecuada para el cumplimiento de los objetivos del organismo; verificar si los procedimientos definidos en materia administrativa, de compras, de finanzas, de recursos humanos, aseguran el correcto cumplimiento de los principios de transparencia, de buena fe y de razonabilidad, entre otros, y revisar cuáles son los lineamientos de control interno que el organismo aplica.

Entendemos que esto constituye una adecuada auditoría externa de gestión y además hemos sido asesorados al respecto por la Contaduría General de la Nación.

En relación a los pedidos de informes, que contienen un buen número de preguntas -que ustedes conocen bien y sin duda requieren un abundante trabajo- se viene trabajando bien y estamos confiados de que en estos días van a tener la respuesta de las preguntas de esos informes. Como dije, entendemos se va a dar respuesta a todas ellas y a algunas adicionales que puedan surgir en el día de hoy, si fuera necesario.

Señores integrantes de la Comisión: este es el estado actual de las gestiones y acciones llevadas adelante por este Ministerio de Relaciones Exteriores. Probablemente, para alguno de ustedes no resulte totalmente satisfactorio; en lo personal, pienso que se han dado avances importantes. Hemos tomado el tema hace pocas semanas y voy a seguir evaluando la situación. En caso de corresponder, voy a continuar impartiendo las instrucciones que estime pertinente, más allá de las restricciones legales que podamos tener para cumplir algunas de estas instrucciones.

Señor presidente: si usted me permite puedo también avanzar en el tratamiento del proyecto de ley, si les parece bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si le parece, ministro, abrimos una instancia de preguntas y luego seguimos avanzando sobre el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Sí.

No tenemos ningún inconveniente. Sí quiero llamar la atención de los señores legisladores que me gustaría hacer dos propuestas que tiene el Ministerio sobre el proyecto de ley, que no están incorporadas en la iniciativa que tiene media sanción, dada la urgencia de avanzar en ese tema.

Así que pido que nos dejen un tiempito para eso.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Voy a empezar por lo último, con lo que estoy totalmente de acuerdo. La verdad es que aún no habiéndolo hablado como Comisión, me parece una muy buena cosa que el ministro pueda hoy acercarnos una visión del Ministerio, porque nosotros estamos comprometidos con todos los legisladores de esta Comisión en poder abordar rápidamente el proyecto en cuestión, como lo decíamos al comienzo de esta reunión. Nos interesa sobremanera poder hacer las modificaciones rápidas y las negociaciones políticas que se requieran, para dar cumplimiento a lo que fue nuestro compromiso.

Agradezco al señor ministro su presencia en el día de hoy. Lamentablemente, nos encontramos en esta situación. Me hubiese gustado poderlo convocar como Comisión para que nos diera algunas de las razones de su orientación en materia de política exterior en el nuevo cargo que ha asumido -lo felicitamos por el lugar que ocupa hoy-, pero eso quedará para el año próximo. Hoy nos convoca el tema de Salto Grande.

Cuando nosotros convocamos al entonces canciller Bustillo, para que compareciera en la Comisión de Asuntos Internacionales, lo hicimos porque no teníamos ninguna respuesta oficial de cuál había sido el accionar del Ministerio de Relaciones Exteriores, referido a lo que la Cámara de Representantes había resuelto después de la interpelación.

Hasta ahora no teníamos ninguna opinión oficial respecto a esto. Hay trascendidos de prensa, muchos, pero nos parece que no podemos guiarnos por eso, sino por lo que corresponde. Entonces, como en la interpelación obtuvimos casi nula respuesta por parte de Cancillería sobre varias docenas de preguntas que realizamos, como bancada del Frente Amplio hicimos cuatro pedidos de informes, que son a los que el señor ministro se refiere, y le agradezco mucho que nos de la garantía de que se está trabajando. Está buenísimo eso, porque creo que nos va a dar una información relevante. Eso está en plazo y se puede tomar, inclusive, los veinte días que corresponden por ley también en caso de que se requiera una respuesta con mayor información.

En cuanto al punteo muy prolijo que el señor ministro nos trajo respecto a la resolución de la Cámara de Representantes, quiero decir que estamos en un ámbito político, con un ministro político, y como no hay nada casual en la política, al señor canciller se le olvidó mencionar que de la resolución de la Cámara de Representantes, que tiene siete puntos, el séptimo, que menciona sí la necesidad de una auditoría interna de gestión, también solicita que se acompañe la salida del expresidente de la delegación uruguaya en Salto Grande, Carlos Albisu, con la renuncia del resto de los delegados uruguayos.

Sobre ese aspecto, el señor ministro no hizo mención. Por tanto, es lo primero que le quiero preguntar. ¿Qué valoración está haciendo el Poder Ejecutivo respecto a esto que por mayoría la Cámara de Representantes solicitó? Me refiero a que renunciaran los tres representantes políticos de la delegación uruguaya en Salto Grande.

Por otra parte, creo que está bien que el ministro nos plantee veintitrés soluciones. Ahora, yo creo que en realidad las soluciones -que para el ministro son veintitrés- son siete -los funcionarios que dejan de ser funcionarios-, porque las restantes responden a contratos a término o reformulación de contrato y no es lo que pidió la Cámara de Representantes. La Cámara de Representantes pidió el cese de los contratos, no que se quedaran con un contrato nuevo.

Entiendo las limitaciones jurídicas que hay en la materia; está clarísimo y creo que aún así es un gran avance haber logrado veintitrés nuevas situaciones, por llamarlo de alguna manera, de las treinta y seis originales. Eso es de celebrar, porque de alguna

manera va a cambiar la administración, sea cual sea, y por lo menos no va a tener las manos atadas de tener que mantenerse con los funcionarios que hereda políticamente.

Creo que el ministro ha sido muy cuidadoso en no dar nombres y está correcto; si quiere darlos fuera de la versión taquigráfica lo podemos hacer; igual a mí no me interesa tener los nombres. Ahora, sí me interesan dos nombres en particular. Quiero saber qué sucedió con el funcionario Burutarán, que es el presidente de la delegación uruguaya, y también era funcionario de la CTM, y qué sucedió con el vicescanciller, que también ocupó lugar de funcionario de la Comisión Técnica Mixta. Quiero saber los nombres de esas personas porque ocuparon cargos que, a la postre, resultaron netamente políticos. Si bien el doctor Albertoni fue técnico al principio, después se transformó en político.

Respecto a la ampliación de las auditorías, creo que el ministro fue claro. Eso me parece bien.

Por último, señor presidente, quiero dar mi opinión política; el ministro ya la conocerá, pero lo quiero decir. Además, quiero sumar un nuevo elemento. Si bien el ministro está conociendo el funcionamiento de la Cancillería, en su rol anterior de ministro de Industria también fue responsable de haber nombrado a un integrante de la delegación de Uruguay en Salto Grande, porque así lo establece el marco legal. En las últimas horas hemos conocido, a través de los medios de comunicación, la Resolución N° 270/23 de la CTM, en la cual se establece un incremento salarial nominal, que es fijado por etapas, pero en su totalidad resulta un 3 % por encima del IPC, a los funcionarios de Salto Grande. Realmente, me llama poderosamente la atención que en el contexto en el que nos encontramos, con todo el debate público y político que ha tenido este tema en cuanto al uso de los recursos públicos -como el ministro bien decía, fue compartido por casi el cien por ciento de la Cámara de Representantes-, que hace, precisamente, a un uso racional, eficiente y transparente de los recursos públicos, hoy se esté planteando un acuerdo, obviamente, firmado por el sindicato y por las autoridades de la delegación uruguaya; está la firma de su presidente. Si no es falso el documento que tengo en mis manos, así es. Resulta un poco llamativo por varios motivos. En primer lugar, porque esto no va en línea con los lineamientos del gobierno. A mí me podrá gustar más o menos lo que el Poder Ejecutivo hace y el Ministerio de Economía plantea, pero desde el Decreto N° 9020 hasta hoy hemos sido actores o partícipes en el debate parlamentario y de la opinión pública, de un Poder Ejecutivo que permanentemente habla de ajustar las perillas, de racionalizar los recursos, y ante un escándalo sin dimensiones respecto al uso de los recursos en Salto Grande, la delegación, lejos de tratar de tranquilizar las aguas, genera este incremento salarial. Además, lo hace con un criterio propio. No sabemos cuál es el criterio. Porque si dijera que empieza a regir un aumento salarial a partir del 1° de enero, como a todos los funcionarios públicos, por ejemplo, o como los funcionarios de la actividad privada, bueno, pero acá ni eso. Además, lo hace en año electoral y genera cláusulas, al final de este contrato, que son mordaza. Lo que plantea es que el sindicato, después de que firme esto, se obliga a no hacer declaraciones, a no hablar del tema, a no movilizarse. A mí, sinceramente, me llama la atención y no sé qué opinión tiene el sindicato sobre esto, pero realmente es escandaloso. Entonces, a la problemática ya asumida por todos, a la ausencia, en las palabras del ministro, de lo planteado en el séptimo punto del comunicado de la Cámara de Representantes por mayoría, que plantea la renuncia de los delegados uruguayos, se suman otras cosas. Ese sí era un mensaje político que podía dar el presidente de la República, porque lo único que depende del presidente de la República cien por ciento, es haber cesado a los tres delegados políticos en la delegación de Uruguay, y no lo hizo porque no quiso. Y le damos largas al asunto, porque hace más de dos meses que no tenemos noticia oficial. Hoy es la primera, con la renuncia del canciller en el medio, además. Entonces, sumado a este otro, creo yo, mal

manejo de los recursos, realmente se torna insostenible la presencia de los tres delegados.

Reitero al señor ministro en el día de hoy mi voluntad y la del Frente Amplio de solicitar la renuncia de los tres delegados políticos en Salto Grande.

Por ahora es eso, señor presidente.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE ANTONINI (Eduardo).- Complementando lo dicho por el señor diputado Viera, quiero preguntar al señor ministro si ya tenía conocimiento de la resolución a la que hicimos referencia.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- A ver, vamos por partes.

Sobre el pedido de renuncia a la delegación uruguaya, quiero decir al señor diputado que desde el lado de nuestro Ministerio va a encontrar respuestas a sus preguntas claras, aunque algunas no le satisfagan. El Poder Ejecutivo entiende que la responsabilidad política por lo hecho ya fue asumida por el ex presidente de la delegación, doctor Carlos Albisu. Asumimos que con esta delegación liderada por su nuevo presidente y con el nuevo instrumento legal que queremos tomar en cuenta, los problemas desde la gestión de esta Comisión no se van a repetir. Por lo tanto, entendemos que lo hecho en cuanto a la delegación es suficiente. Por supuesto que vamos a mantener un seguimiento estricto de lo que allí sucede y si hay desvíos, veremos.

En cuanto al punto dos, me alegra que el señor diputado que opinó antes que nosotros entienda que sí hay soluciones. Más allá de que podría haberlas más satisfactorias, entendemos que, con las restricciones legales existentes, son buenas. No hay que olvidarse que aquí hay personas que, realmente, renunciaron a derechos legalmente adquiridos; lo hicieron voluntariamente. También es cierto, y hay que tomarlo en cuenta, que hubo un intercambio, inclusive hay alguna documentación al respecto, con la delegación argentina, la que, primero, aceptó algunas cosas y, después, entendió que jurídicamente no correspondía y empezó a poner algunos obstáculos. Sobre eso hay informes de la jurídica argentina y una serie de historias al respecto. No es tan sencillo conseguir lo que se pidió desde aquí, dadas las condiciones especiales que todos ustedes conocen que tiene la Comisión binacional.

En cuanto a los casos de Martín Burutarán y Nicolás Albertoni, debo decir que son de los que han renunciado, y no tienen vínculos como funcionarios del complejo ni de la Comisión.

Voy a ceder el uso de la palabra al subsecretario que está aquí al lado.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.- Simplemente, voy a proporcionar detalles específicos sobre las fechas en que se presentó la renuncia definitiva de mi persona. A pocos días de la interpelación, concretamente en una comunicación fechada el 19 de octubre, envió la renuncia definitiva al organismo. El 6 de noviembre consulto en qué estaba ese trámite y se me informa el 8 de noviembre, a través de una resolución de esa misma fecha, que la CTM había aceptado la renuncia definitiva a través de Recursos Humanos. Básicamente, ese ha sido el proceso de desvinculación total del organismo.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- En cuanto al tema que entiendo más polémico, debo decir que, efectivamente, nosotros no teníamos conocimiento de esta negociación sindical, que termina en un acuerdo. Entendemos, por

el estatus legal y por las consultas que hemos hecho, que aún le falta el refrendo de la Comisión conjunta, digamos, argentina y uruguaya, pero la delegación uruguaya ha tomado parte en negociaciones con el sindicato y ha llegado a esta fórmula, que es la que ha trascendido públicamente. Se nos ha informado que en realidad lo que hay hasta ahora es un preacuerdo o un acta tentativa y, en ese sentido, en estos días vamos a estar evaluando su impacto, viendo si existen alternativas, pero este Ministerio entiende que no está alineado con las pautas salariales del gobierno. Con el asesoramiento del Ministerio de Economía y Finanzas, procederemos a intercambiar con la Comisión y ver las alternativas que existen y cuáles son los compromisos preexistentes, pero claramente no nos satisface lo que allí se ha acordado. Así fue comunicado en el día de ayer, pero vamos a estudiarlo y evaluarlo jurídica y procedimentalmente para ver las alternativas que tenemos al respecto. Es importante tener claro, porque en la prensa se ha manejado algún tipo de información que puede ser malinterpretada -no digo que haya habido mala intención-, que este acuerdo involucra a 250 funcionarios del sector uruguayo de la Comisión binacional, y que el sindicato de Salto Grande intervino en negociaciones con la Comisión. Obviamente, incluye a los funcionarios que están en esta situación de la que estamos hablando antes, pero esto no es hecho para ellos. Eso no habla ni a favor ni en contra del hecho; solamente, quiero precisar una situación. Claramente, vamos a estar arriba de este tema en estos días, revisando las alternativas que tenemos porque, claramente, hay un apartamiento de las pautas salariales que tiene el gobierno; apartamiento que, además, abarca cargos que están muy bien remunerados, según la opinión personal de este ministro.

No sé si las respuestas les satisficieron; podemos seguir en diálogo al respecto.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- No puedo dejar de hacer una consideración personal, porque, lamentablemente, no es normal la sinceridad demostrada por el ministro. Eso habla bien de él, no solamente como jerarca sino como persona. Yo le agradezco, ministro, porque está bueno hacerse cargo de los problemas. Más allá de que entiendo su postura política y la del Poder Ejecutivo respecto a que Albisu ya "pagó" -entre comillas- las responsabilidades políticas de esta situación y, por tanto, el Poder Ejecutivo va a monitorear el trabajo de la delegación, lo que acabo de entender también es que esta delegación le sigue dando dolores de cabeza al Poder Ejecutivo. Si se va a reconsiderar por parte del Poder Ejecutivo la situación planteada sobre el incremento de gastos en el rubro salario, a salarios muy abultados para el común denominador de los trabajadores del país, naturalmente estamos en un problema. La única certeza, garantía y tranquilidad que me da es que el ministro asume esa responsabilidad. Por tanto, esperamos que su mediación colabore con el país; de eso se trata.

Agradezco también al señor vicescanciller por la respuesta que nos dio. Creo que ese ejemplo sirve también para entender que hay situaciones que ameritan diálogo político y, sobre todo, conciencia de un servidor público.

Por mi parte, este tema está terminado. Si el ministro quiere avanzar sobre el proyecto de ley, excepto que otro señor legislador quiera hablar, no tengo inconveniente.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Simplemente, quiero hacer un comentario general y un comentario en particular.

El comentario general refiere a que, como es notorio, en la República Argentina ha comenzado a partir del 10 de diciembre un nuevo gobierno, creo que sería muy oportuno, teniendo en cuenta que seguramente van a ser designados nuevos delegados ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, que a nivel de cancillería se procuren acuerdos en materia de instrucciones respecto al funcionamiento de dicha Comisión. Me parece que va a haber una ventana de oportunidades, inclusive, para que, eventualmente,

aquellos contratos que no fueron revisados puedan ser objeto de reconsideración en el ámbito de la propia CTM, por supuesto en la medida en que haya una nueva delegación de la República Argentina.

Lo otro es un comentario muy en particular: nosotros no acompañamos el séptimo punto que pedía la renuncia de los delegados de la delegación uruguaya ante la CTM, entre otras cosas porque nos parecía que era mucho más conveniente que aquellos que estaban pudieran generar una tramitación de lo que se establecía en el literal C) que era, precisamente, la revisión de los contratos. Me parece que eso era más fácil con una delegación que ya estaba, que con una nueva delegación. De todas maneras, señalo que lo que se ha dado a conocer en el día de la fecha respecto a este nuevo régimen de aumentos salariales que se establecen en este proyecto de resolución, realmente constituyen, desde nuestro punto de vista, un hecho grave, y queríamos dejarlo asentado, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE ANTONINI (Eduardo).- Complementando lo que decían los diputados Viera y Posada, quiero agradecer a las autoridades del Ministerio por la comparecencia y por la respuesta que nos están dando. Obviamente que es una respuesta difícil de dar, pero la están dando. Por lo tanto, quiero valorar esa situación de hacerse cargo de las cosas y dar la cara.

Por otro lado, me quiero referir a un hecho que nos preocupa, y es que el Parlamento Nacional votó por mayoría, la renuncia de toda la delegación, pero eso no sucedió. El Poder Ejecutivo valoró que había otra situación, que fue la que acaba de describir el ministro. En el medio de eso, en vez de la renuncia viene un premio salarial, que abarca al resto de los funcionarios, pero también a toda la delegación, que es la que está cuestionada por el Parlamento Nacional y también por la opinión pública.

Queremos dejar constancia de que nos preocupa esa señal de premio que se da a quienes, según la mayoría del Parlamento Nacional, se les debería haber aceptado su renuncia.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Agradezco, en mi condición no de integrante de la Comisión sino de estar siempre cerca de estos temas, la posibilidad de hacer uso de la palabra.

Quisiera hacer dos consideraciones, porque es lo que hemos escuchado a partir de esta segunda ronda de intervenciones de los colegas legisladores. La primera de ellas es que en las palabras del propio ministro creo que está la respuesta. Naturalmente, ha existido una decisión de la Cámara de Representantes, en algunos puntos por unanimidad y, en un punto -más precisamente-, por mayoría, que refleja una decisión política que, además, tiene la característica de no ser vinculante. A ello debe agregársele que para ejecutar eventualmente esa decisión, incluso si el Poder Ejecutivo compartiese ese criterio político, se encontraría frente a normas legales de Derecho Internacional que le impedirían y, por lo tanto, estaría violando, en definitiva, el tratado que nos une con la República Argentina en esta materia. Se ha tomado un criterio político, definiendo y entendiendo que a partir de los hechos acontecidos, se cumple con la decisión que se ha adoptado. Además, tampoco se vulnera la normativa vigente en CTM, entre ambas repúblicas.

Por ese lado, destaco el reconocimiento a una situación que no es sencilla y que debe valorarse de manera especial -me permito salir un poquito de este tema-, porque para los países chicos nuestra principal defensa es el cumplimiento del Derecho Internacional; los países grandes tienen otras herramientas para defenderse. Sin embargo, los países chicos la única herramienta que nos defiende, nuestra principal arma

defensa, es el cumplimiento del Derecho Internacional. No puede ser Uruguay, no puede ser nuestro país, por las condiciones que tenemos, por las dimensiones, quien se dedique a vulnerar el derecho. Por lo tanto, destaco esa actitud por parte del Poder Ejecutivo.

Respecto a la segunda consideración, señor presidente, seguramente no voy a decir algo muy distinto a lo que ya han dicho los colegas, tanto de la oposición como del gobierno. Realmente, la decisión adoptada, el acuerdo, esta acta que se ha suscrito, nos llama poderosamente la atención. Creo que, muchas veces, cuando a un gobernante se le asigna una responsabilidad y termina transformando esa responsabilidad en una especie de coto, es decir, en algo muy reducido, y no tiene una debida referencia de lo que ocurre cuando se ven las cosas de manera integral, suele cometer estos errores. Pero está bien que quienes tienen la responsabilidad -acá hablo del Poder Ejecutivo- de atender esa situación pongan las cosas en justo término. Entendemos que a partir de las palabras del señor ministro, el Poder Ejecutivo, la Cancillería, el Ministerio de Economía, pondrán las cosas en su justo término. Si eso lleva a que quienes han tomado esa decisión en primer término, de forma apresurada, de forma anticipada, sobre este tema, tengan que asumir sus responsabilidades, lo tendrán que hacer. En este sentido, los gobernantes tenemos que tener claro que no administramos nuestros dineros, sino que administramos los dineros de la gente. Cada vez que se toma una decisión, por más justa que pueda llegar a parecer para quienes involucra, debe tenerse un concepto mucho más amplio de justicia. Eso es lo que no se debe perder jamás de vista.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Quisiera dejar una constancia.

Quizás, en nuestra intervención anterior, nos referimos demasiado sobre aspectos de carácter particular. Yo quiero decir que hoy que en la participación del señor ministro de Relaciones Exteriores, dando cuenta de lo que se ha hecho hasta el presente, en función de lo que fue una decisión política de la Cámara de Representantes -como bien se señalaba por parte del diputado Juan Martín Rodríguez-, ha habido claramente una intención de dar cumplimiento, más allá de que no hay un vínculo, a lo resuelto por la Cámara de Diputados. Me parece que la Comisión en su globalidad debe en particular reconocer lo actuado por el señor ministro Omar Paganini.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de darle la palabra al ministro, yo quiero hacer algunas consideraciones por ser el representante de mi colectividad en esta Comisión.

De alguna manera, quiero refrendar algunos extremos que aquí fueron dichos. Frente a un tema sumamente sensible, un tema que tomó estado público y que de alguna manera nos convocó a todos a tomar medidas importantes, creo que realmente la conducción que viene haciendo el canciller, el actual equipo a cargo de Cancillería, nos da suma tranquilidad. Seguramente va a ser un proceso que no solamente será correctivo para lo que ha sucedido recientemente, sino que dejará instalados nuevos procedimientos, nuevas reglas de juego, que seguramente están contenidos en este proyecto de ley al que hoy dimos ingreso a esta Comisión.

Hechas estas consideraciones, le devolvemos la palabra al señor ministro para que pueda realizar alguna otra consideración para hacer referente al primer tema o para escuchar lo relativo al asunto previsto en la Carpeta N° 4095, que recoge el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, que ya cuenta con media sanción parlamentaria.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Muchas gracias, señor presidente.

Voy a proceder directamente a hablar del proyecto de ley. La convocatoria que se nos realiza en esta Comisión refiere al proyecto de ley de delegados designados para presentar al Estado uruguayo en las Comisiones Binacionales con Argentina y con Brasil, que reciben fondos públicos para su funcionamiento. Entiendo que también será de su interés conocer nuestra opinión sobre el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, que ya cuenta con media sanción, porque de alguna forma ha habido algunas modificaciones al respecto.

Tiene por finalidad, entre otras cosas, fortalecer diversos aspectos vinculados al régimen de designación y cese de los delegados uruguayos ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, la Comisión Administradora del Río Uruguay, la Comisión Administradora del Río de la Plata, la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, lo cual se encuentra dispuesto en los artículos 1° y 2° del proyecto de ley.

En primer lugar, se establece el mismo procedimiento de designación para los delegados uruguayos de las comisiones que el utilizado para los directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Leo: el presidente de la República, en acuerdo con el Consejo de Ministros -lo cual refiere el artículo 187 de la Constitución-, con la participación del Senado que otorga venia previa a la designación. Implica el dictado de un acto complejo de designación, con la participación de más de un órgano, lo cual redundará en un control adicional sobre las designaciones de los integrantes de dichas comisiones.

En segundo término, se dispone -a efectos aclaratorios- el momento de cese de la delegación o de alguno de los integrantes. Es decir, cesarán en sus funciones cuando estén designados conforme a normas respectivas quienes hayan de sucederlos. Esto de acuerdo al artículo 192 de la Constitución. En conjunto con el procedimiento de designación y cese de los integrantes de la delegaciones uruguayas ante las referidas Comisiones, se disponen en el artículo 2° del proyecto inhibiciones a los delegados para el ejercicio de la actividad político partidaria. En efecto, el proyecto de ley a consideración del Poder Ejecutivo dispone: "Los Delegados de las Comisiones referidas en el artículo 1° de la presente ley, deben abstenerse de formar parte de comisiones o clubes políticos y ejecutar cualquier otro acto público o privado de carácter político, salvo el voto".

Con relación a estos dos artículos, no tenemos objeciones. Siguiendo con el articulado, mediante el artículo 3°, se establece: "La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con los Ministerios de Economía y Finanzas; Industria, Energía y Minería; Transporte y Obras Públicas y Relaciones Exteriores, [...] fijarán las pautas [...] en materia presupuestal y de gestión financiera" que deberán seguir las delegaciones uruguayas ante las respectivas Comisiones.

Sobre este punto queremos realizar algún comentario. Nos parece que para que el objetivo perseguido por la norma legal proyectada se pueda cumplir a cabalidad se debería establecer que, en forma obligatoria, la delegaciones deberán tramitar y obtener ante la OPP las referidas pautas en forma previa al inicio de los procesos de elaboración de los presupuestos de la respectiva Comisión, así como seguir estrictamente dichas pautas en el proceso de aprobación, tal cual sucede hoy con los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. De lo contrario, al tratarse de organismos binacionales y de resultar aprobado el presupuesto sin seguimiento de pautas, estas no se pueden modificar.

Por consiguiente, se produce un problema importante, porque se trata -como bien se dijo en sala- de organismos muy especiales, que tienen jurisdicción externa en nuestro país. Por tanto, recomendamos un artículo que introduzca este mecanismo. No estamos

inventando nada, sino que estamos apuntando lo que consideramos razonable, por la experiencia que tenemos de muchos años con empresas públicas.

Finalmente, por el artículo 4° del proyecto se dispone: "Los gastos de funcionamiento de las Delegaciones ante las Comisiones [...] se financiarán [...]", y adecuarán a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo. Esta regulación permitirá establecer normas en materia de financiación y ejecución de los gastos de funcionamiento realizados por las delegaciones.

Reiteramos que esta parte solo refiere a la delegaciones y no a las comisiones -sobre las cuales el país no tiene jurisdicción- y al establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas.

En suma, entendemos que con el agregado que planteamos, el proyecto en consideración viene a completar varias de las inquietudes y sugerencias formuladas por los señores diputados durante el curso de la interpelación. Entendemos, además, que fijan una base sólida de gobernanza para el futuro para una serie de organismos que han funcionado durante muchos años, pero que de alguna manera tienen cierto espacio de discrecionalidad, que entiendo esta Legislatura pretende transparentar y acotar.

Queremos realizar otro comentario que tiene que ver con las inversiones en materia de desarrollo regional. Es una cuestión relevante para los señores diputados, que fue reconocida en la declaración que se votó, la que refiere a la labor de la Comisión Técnica Mixta en materia de aporte al desarrollo regional en sus diferentes aspectos. Ustedes han hecho hincapié en la necesidad de garantizar el uso racional, eficiente y transparente de los recursos económicos destinados al desarrollo de proyectos de infraestructura que potencien el crecimiento regional, a establecer un régimen legal que lo regule específicamente y que determine el seguimiento y monitoreo de los gastos incurridos, en particular, los que tienen que ver con este aspecto específico del desarrollo regional. Entendemos y proponemos -lo dejamos a vuestra consideración- que una forma de contemplar esta inquietud podría estar dada por el dictado de una norma de rango legal que estableciera la constitución de un grupo o comité coordinado por OPP y con las intendencias que integran la región de Salto Grande -es decir, de Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro-, que tuviera como cometido asesorar a la delegación uruguaya en el establecimiento de pautas para la selección de los proyectos a ser financiados por la Comisión Técnica Mixta, en el marco de su aporte al desarrollo regional. También, se ocupará del seguimiento de su ejecución y de la evaluación de los resultados buscados.

Si ustedes la consideran oportuna, esta iniciativa podría ser incluida en el propio proyecto de ley que hemos analizado y que ustedes tienen a consideración.

Creo que con esto completamos un enfoque que -diría- racionaliza, transparenta y le da un marco de gobernanza sólido a todas estas instituciones y, en particular, a la CTM, con relación al del desarrollo regional. Le da, además, una base a todos para evitar en el futuro problemas como los que se plantearon.

Me gustaría sacar algunas conclusiones generales sobre la temática. Por supuesto que estamos a disposición si necesitan o si les interesa tener alguna redacción de alguno de estos artículos, pero entendemos que esta es su materia, no la nuestra.

Para finalizar, quiero decir que desde la llegada al Ministerio de Relaciones Exteriores, la cuestión de la CTM, evidentemente, nos ha generado un cierto nivel de ocupación y de atención especial. Más allá de que estamos en un fin de año muy activo desde el punto de vista de las relaciones internacionales, con mucho gusto -como dijo el diputado- vendríamos después a conversar con ustedes, porque entendemos que hay un momento fermental, sobre todo en la región -aunque en el mundo también tenemos

muchos otros problemas-, porque hay ciertas oportunidades. Ustedes escuchan hablar del tema de la Unión Europea, que ojalá pueda fructificar, y puede valer la pena venir a conversar.

La CTM no solo tiene que ser tomada en cuenta por toda esta problemática que ha surgido y que ha generado esta polémica que tiene ribetes políticos, sino también por los fundamentos desde el punto de vista de cómo mejorar la gobernanza de estos entes. El Ministerio va a seguir mirando toda esta problemática -como ya se dijo-, pero yo no quisiera dejar pasar la oportunidad -tal vez un poco sesgado por mi pasado- de que tengan presente la relevancia de lo que es el complejo Salto Grande para el país en muchísimos aspectos, muchos de los cuales se vienen desarrollando -diría- muy satisfactoriamente.

Es evidente -todos lo sabemos- la importancia de la generación de electricidad para el sistema que implica Salto Grande. Tenemos aquí nuestra principal usina generadora, con una capacidad para el Uruguay máxima de 900 megavatios, que si está funcionando a pleno es prácticamente del 80 % de una demanda media del país. Evidentemente, de acuerdo al perfil pluviométrico, ese porcentaje puede subir o bajar. Tiene la capacidad de estabilizar la frecuencia del sistema. Tiene un cuadrilátero de alta tensión que nos conecta con Argentina, que ha sido muy utilizado en estos últimos años para intercambiar energía eléctrica con ellos, en un sentido o en otro, lo cual ha sido -aunque a veces lo damos como un dato para la población, pero me parece importante- una parte central de la seguridad del suministro de energía eléctrica en nuestro país. Y nos permite, además, avanzar en una matriz cada vez más renovable. Sin el aporte de la energía hidroeléctrica, no podría funcionar establemente la energía eólica y solar. La energía hidroeléctrica juega un papel fundamental, también de almacenamiento, aunque eso lo hace sobre todo la cuenca del Río Negro.

No voy a seguir aburriéndolos como ingeniero eléctrico, pero quiero decir que debemos tomar en cuenta que existe un complejo productor de electricidad para el país, con todas las capacidades que tiene y lo tenemos que cuidar mucho. Además de tener esas condiciones, tiene una responsabilidad muy importante -que la ha aplicado en este tiempo- de intentar mitigar y estabilizar los flujos de agua en el río Uruguay. Las últimas evaluaciones que nosotros tenemos son que en estas inundaciones -nos ha pasado de todo, desde sequías hasta inundaciones- que estamos sufriendo ahora la gestión de la represa ha permitido evitar en total, en Salto y Paysandú y demás, cerca de 6.000 a 7.000 evacuaciones, por una capacidad que tiene el agua, no pensando en la electricidad, sino en cómo mitigar las subidas y bajadas o la inestabilidad del flujo de agua. Este también es un tema importante. Además hay otros temas técnicos menores, como que Salto Grande es el que le brinda la información a CARU sobre el funcionamiento de la cuenca, sobre los caudales, porque tiene la capacidad técnica que las otras comisiones no tienen necesariamente, por lo cual el aporte que se viene haciendo y que se ha hecho en estos momentos difíciles, para el país ha sido muy valioso. ¿Por qué digo esto? Porque aquí tenemos muchas personas, de mucha valía, trabajando muy bien por el país. Porque cuando entramos en esta discusión sobre alguna problemática especial, que evidentemente ya nos ha ocupado tiempo suficiente, podemos perder de vista el activo que tenemos, que es un activo bien administrado, un activo que le sirve al país en muchos aspectos, un activo que hay que seguir cuidando y fortaleciendo.

Entrando en el último tema, ustedes saben que tenemos por delante la renovación de Salto Grande, al final de la vida útil de sus turbinas dentro de poco. Ya se ha implementado una primera fase con un préstamo BID. Viene una segunda fase, y luego una tercera fase, que termina costando muchísimo dinero para el país. Este es dinero que

habrá que aportar, para el que hay un proyecto muy bien delineado, en el que hay avances parciales. El lunes 18, si quieren participar, a las 10 de la mañana se presentan avances parciales, no por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, sino por parte de la Comisión Técnica Mixta. En algún momento el país se debe una discusión acerca de cómo se pueden financiar estas inversiones a largo plazo, que al final terminan siendo una deuda que toma Rentas Generales y que la paga de la manera en que puede. Lo que está pagando el país de electricidad hoy es un número muy pequeño, es el costo de operación y mantenimiento. Todo esto no es para que lo hablemos en la Comisión de Relaciones Exteriores, no es para que lo hablen conmigo, que ahora tengo otro sombrero, es para poner en valor lo que significa para el país y lo que tenemos que ir pensando como país hacia adelante y como política de Estado para mantener y renovar este importantísimo complejo para el país.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Aprovechando que hoy los visito, voy a dejar alguna constancia.

En primer lugar, me parecen de recibo los planteos realizados por el señor ministro en cuanto a enriquecer este proyecto de ley que viene aprobado por el Senado. Primero, las referencias al artículo 3° me parecen realmente muy oportunas, porque el dato de la realidad es que, una vez que se aprueba el Presupuesto, como se dijo, después no hay marcha atrás. Las instrucciones deben ser realizadas con anticipación a la aprobación del Presupuesto por parte de la delegación ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. Lo segundo es la mención sobre la participación de los intendentes; ahí haría referencia directamente al artículo 230 de la Constitución de la República y, en particular, a lo que ya existe, que es la coordinación entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Congreso de Intendentes. ¿Por qué? Porque creo -a diferencia de lo que pueden opinar algunos de los diputados de la región- que, en realidad, esos son fondos públicos y, necesariamente, Uruguay es un país unitario, por tanto, en nuestro régimen debería pensarse en la mejor utilización, no solo con la visión de los cuatro departamentos del litoral, sino, con una visión país. Por cierto, usted, presidente, va a coincidir conmigo en que hay departamentos, particularmente los que son limítrofes con el Brasil, que tienen desde larga data un rezago en materia de desarrollo regional con respecto a los departamentos del litoral. Por tanto, me parece que hay que mirar estas cosas desde una óptica país. Me parece que el apunte que hacía el ministro de Relaciones Exteriores bien vale para ser incorporado en un proyecto de mayor envergadura, aprovechando esta oportunidad.

El otro comentario que quiero hacer es con respecto al artículo 2°. El artículo 2° establece una prohibición legal. Desde nuestro punto de vista, las prohibiciones en materia de ejercicio de la política deberían tener rango constitucional. En tal sentido, nos parece que la redacción que se había propuesto en un proyecto que en el Senado había tenido media sanción, presentado por el senador Gandini, era mucho mejor porque, en realidad, lo que hacía era aprovechar lo que ya estaba establecido en el artículo 77, en su numeral 8°, que dice que la ley podrá extender a otras autoridades, por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, la prohibición de los numerales 4° y 5°. O sea que, haciendo mención a la Constitución de la República, me parece que queda con mucha más fuerza una ley aprobada en ese sentido que el hecho de que la prohibición se establezca simplemente con rango legal. La referencia al numeral 8° del artículo 77 le da, claramente, una mención constitucional, y en ese sentido, me parece que mejora sustancialmente lo que viene aprobado del Senado.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Presidente: el diputado Posada tuvo la generosidad de compartir con nosotros la fórmula que iba a adelantar, que acaba de decir; creo que es de recibo lo que dice. Estaría muy bueno, y sería de suma utilidad para la Comisión -a modo de sugerencia-, que estas dos fórmulas, o este planteo original de la redacción que viene aprobada por el Senado, y a su vez, las consideraciones del diputado Posada, puedan ser remitidas -entendemos nosotros-, al Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República para que -obviamente, estamos en receso, la Universidad, sobre todo la Facultad de Derecho, en el mes de enero, entra también en un espacio de licencias y receso- esta Comisión y la Cámara en su conjunto puedan recibir sus comentarios, a efectos de tomar la mejor resolución al respecto

Compartimos los extremos que ha indicado el diputado Posada, pero sería de recibo que la Comisión pudiese tener los comentarios del Instituto de la Facultad de Derecho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo trabajado, entonces, antes de agradecer y despedir a la delegación presidida por el señor ministro, tal vez le podríamos solicitar, en nombre de la Comisión, si pueden ser remitidas oportunamente a esta Secretaría de Comisión las sugerencias que hacen referencia al proyecto de ley que está a consideración. Una vez que se retire la delegación, pondremos a consideración cuáles son los pasos que podremos dar a continuación.

Muchísimas gracias, señor ministro, señor subsecretario, integrantes de la delegación; realmente fue un gusto tenerlos en sala.

(Se retiran de sala las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores)

—Muy brevemente, corresponde definir cuáles serán los procedimientos que vamos a seguir en el tratamiento del proyecto de ley. Acá se manejó la posibilidad de recibir aportes de parte del Poder Ejecutivo y también escuchamos las consideraciones expuestas por los diputados Iván Posada y Juan Martín Rodríguez, que hacen referencia a incluir el articulado previsto en el proyecto que ya estaba a consideración de esta Cámara, presentado por el senador Gandini. A propósito de eso, no sé si la Secretaría compartió este material donde está la comparación de los dos proyectos. A modo de sugerencia, tal vez podamos esperar a recibir el material que enviará el Poder Ejecutivo, agregar el proyecto alternativo con ese articulado del proyecto del senador Gandini y remitir el proyecto a consulta del Instituto de Derecho Constitucional, a los efectos de que se expidan al respecto. Si les parece que sigamos por ese camino, le encomendamos a la Secretaría que proceda de esta forma.

Se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Se va a votar si convocamos a una reunión extraordinaria para el miércoles próximo, a partir de la hora 10.

Se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.

≠